

BOLETIN OFICIAL

Febrero 2017

El texto completo de los decretos, ordenanzas y licitaciones públicas se encuentra publicado en el sitio web WWW.MAGDALENA.GOB

DECRETOS

DECRETO N°134/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. OTERO Sebastián Rafael, DNI: 23.281.225, quien se desempeñara como Medico Clínico en el Hospital Santa María Magdalena.-

DECRETO N°135/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. DEL RIO Nicolás, DNI: 36.670.849, quien se desempeñara en el área Clínica Médica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO N°136/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. BINOTTO Maria Victoria, DNI: 33.480.563, quien se desempeñara en el área Clínica Médica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO N°137/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. MAXIMILIANO ARNOL, DNI: 22.749.377.-

DECRETO N°138/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. VALENTE Bárbara, DNI: 31.751.294, quien se desempeñara como Medico Clínico en el Hospital Municipal.-

DECRETO N°139/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. RIEDL Stella Maris, DNI: 32.599.960, quien se desempeñara como Bioquímica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO N°140/17:

Convalidase Ad- Referéndum- del Honorable Concejo Deliberante la firma del Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y la Sra. PATRICIA MADRID Inspectora Jefe Distrital Magdalena de la Dirección General de Cultura y Educación, referido al uso del espacio del inmueble perteneciente al Centro Cultural de Magdalena, para el funcionamiento de la sede del cuerpo de Inspectores de Enseñanza.-

DECRETO N°141/17:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con la COOPERATIVA LOS TOLDOS LTDA con su representante Sr. JARA JORGE GASTON. D.N.I. 25.476.212, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°142/17:

LLAMASE a Licitación Privada N° 04/16, para adjudicar la Contratación de la “MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, BALNEARIOS, ATALAYA Y LUGARES A DESIGNAR POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS – PARTIDO DE MAGDALENA.- ”

DECRETO N°143/17:

CONVALIDASE el Contrato suscripto entre esta Comuna y la Empresa del Sr. JORGE AGUIRRE – D.N.I. 18.228.314, para la Obra “Construcción de Playón Multideportes y Vestuarios en la localidad de Bartolomé Bavio”, según los considerandos de la presente.-

DECRETO N°144/17:

DESIGNASE a partir del día 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017, como Personal Mensualizado Obrero Régimen 30 hs semanales, al Sr MENDIVIL EDUARDO RAMON, con legajo N° 1379, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°145/17:

DESIGNASE a partir del día 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017, como Personal Mensualizado Obrero Régimen 30 hs semanales, al Sr CABRERA ALBERTO, con legajo N° 1378, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°146/17:

DESIGNASE a partir del día 04 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2016, como Personal Mensualizado de Servicio, Régimen 48 hs semanales, a la Sra. TIDONI MONICA HAYDEE (con DNI. N° 18593082), con legajo N° 2493), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°147/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “JINETEADA FIESTA ANIVERSARIO Y MATINEE BAILABLE”, a llevarse a cabo el día 19 de Febrero del corriente en las Instalaciones del C. T. La Totorá.-

DECRETO N°148/17:

Convalidase la firma del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS de GPS firmado el día 02/01/2017 y la firma del CONTRATO DE ADDENDA, firmado el día 25/01/2017 celebrados entre la Municipalidad de Magdalena y la firma NOVIT S.A.

DECRETO N°149/17:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma de Ing. Civil MIGUEL ANGEL TIDONI – D.N.I. n° 17.599.566, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°150/17:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma de Ing. Civil MIGUEL ANGEL TIDONI – D.N.I. n° 17.599.566, por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°151/17:

ASIGNESE a partir del 01 de Febrero y hasta tanto se produzca el cese del agente para acogerse al beneficio de la jubilación, la bonificación para el personal jerárquico, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

ARTÍCULO 2º: ASIGNESE LA BONIFICACION PERSONAL JERARQUICO al agente:

LEGAJO	AGENTE	JURISDICCION	PROGRAMA
724	NELSON DANIEL DI CROCE		

DECRETO N°152/17:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma de la Srita. YAMILA LUCIA PARODI – D.N.I. 36.944.119, en carácter de apoderada, del Sr NESTOR ALFREDO PARODI, por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 67.800,00), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°153/17:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 01 de FEBRERO del 2017 presentada por el Sr FERNANDEZ JULIO CESAR DNI N° 27093430 (Leg. N° 1172) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO N°154/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. FORESTI FLORENCIA, DNI: 313.102.516 quien se desempeñara como Medico clínico en la Unidad Sanitaria de Bavio dependiente del Hospital Municipal.-

DECRETO N°155/17:

Convalidase la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre esta Comuna y el Técnico Superior en Sistemas y en Programación NESTOR OMAR CAMPANO, DNI: 16.760.180; por un total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$15.300) mensuales.-

DECRETO N°156/17:

OTORGASE al “CLUB DE ABUELOS ALBORADA DE BAVIO” de esa localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$30.700), para ser destinado al pago de contratación servicios empresa de seguros a espectadores y personas por la realización de los Corsos 2017 en la localidad, según actuaciones obrantes en el expte citado.-

DECRETO N°157/17:

ADJUDICASE por CARÁCTER de INSISTENCIA a la Empresa/Firma HUITRU S.R.L. (CUIT N° 30-70764334-6), por una suma total de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.890.000,00) la “CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA REMODELACION Y RESTAURACION DEL CLUB 22 DE JULIO DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública N° 01/17.-

DECRETO N°158/17:

Exímese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. del pago, por el Ejercicio 2016, y en virtud de las razones expuestas en el exordio, de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Contribución para el Control de la Vía Pública, por las partidas 18.368, 18.555, 28.265 y 28.266.

DECRETO N°159/17:

CONVALIDASE en la fecha el Contrato suscripto entre este Municipio y la Firma del Sr. MONTES DE OCA OSVALDO – D.N.I. 10.716.324, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°160/17:

AUTORIZASE a la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SANTA MARIA MAGDALENA, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 500 billetes con dos números cada uno, (total 1.000 N°) a razón de PESOS MIL (\$ 1.000) cada boleto, pagadera al contado o en DIEZ (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires, en las fechas y por los premios que se detallan:

SORTEOS MENSUALES: En el último sábado en el sorteo nocturno de la Quiniela de la Pica de Bs As de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017, se sortearán:

PRIMER PREMIO: \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL).

SEGUNDO PREMIO: \$3.000 (PESOS TRES MIL).

TERCER PREMIO: \$1.000 (PESOS MIL).

SORTEO FINAL: Se realizará el Día 16 de Diciembre de 2017 en el sorteo nocturno de la Quiniela de la Pcia de Bs As y por los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).

SEGUNDO PREMIO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

TERCER PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

CUARTO PREMIO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

QUINTO PREMIO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Todos los sorteos se efectuarán los últimos sábados de cada mes por la Quiniela Nocturna de la Pcia de Bs As.-

DECRETO N°161/17:

Otorgase al CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA, un SUBSIDIO por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO (\$89.647,65), para ser destinado a cubrir los gastos citados en el exordio del presente.

DECRETO N°162/17:

OTORGASE a la "ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS" de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros "de la calle" (Mes de ENERO/17) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

DECRETO N°163/17:

Convalidase Ad-referendum- del Honorable Concejo Deliberante, la firma de, ACUERDO DE AUTORIZACION DE OBRA EN ESPACIO VIAL en el Marco de MEJORAR LOS CAMINOS DE LA RED VIAL PROVINCIAL, suscripto con la Administración General de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Ing. CAMPOS MARIANO DANIEL, cuyas copias obran a fs. 26/30 de la actuaciones citadas.-

DECRETO N°164/17:

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17, para adjudicar la “PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y;

DECRETO N°165/17:

DESIGNESE “ A CARGO” de la oficina de personal de la Municipalidad durante el periodo 13/02/2017 y hasta el 19/02/2017 inclusive, al Sr. Secretario de Gobierno Sr. Rodolfo Tata, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°166/17:

Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por los Profesionales Arquitectos dependientes de la Dirección de Obras Públicas, por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones del Expte letra D N° 2509/16.-

DECRETO N°167/17:

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA al día 01 de Febrero del 2017 y hasta 31/02/2017 como Personal Temporario Mensualizado de 48 hs., dentro de los regímenes horarios que se establecen, al Sr. GARCÍA AGUSTIN, DNI: 28.671.686, con leg. N° 4561 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO N°168/17:

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del día 08 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017, como Personal mensualizado Técnico de 30 hs semanales, a la Srita. AGUSTINA ROCCA BUÑIRIGO (con DNI. N° 37880878), con legajo N° 1380, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°169/17:

DESIGNASE POR INSISTENCIA a partir del día 9 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2017, como Personal mensualizado de 30 hs semanales, a la Sra. DICARLO CAROLINA (con DNI 34404076), con legajo N° 1381), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N°170/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a las actividades de promoción de proyectos productivos que se realicen en la orbita de “LA CASA DE CAMPO” del Partido de Magdalena.-

DECRETO N°171/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “FIESTA CRIOLLA A BENEFICIO DE LA E.P N° 27”, a llevarse a cabo el día 26 de Febrero del corriente.-

DECRETO N°172/17:

DECLARESE LA EMERGENCIA CLIMATICA en las Localidades de Atalaya, y Bartolomé Bavio y en los sectores de la Localidad de Magdalena afectados por el fenómeno climático ocurrido los días 02, 4 y 5 al día de la fecha inclusive.-

DECRETO N°173/17:

LLAMASE a Licitación Privada N° 05/16, para adjudicar la Contratación de la “3.500 M3 DE CALCAREO NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE MAGDALENA.- ”

DECRETO N°174/17:

ADJUDICASE a la Empresa LUXCAM S.A. (CUIT N° 30-71504433-8), por una suma total de PESOS UN MILLON NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.009.000,00) la adquisición DE CUATRO (04) VEHÍCULOS LIVIANOS CON CAJA DE CARGA, DESTINADOS A LA

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 03/17.-

DECRETO N°175/17:

DESIGNESE "A CARGO" RETROACTIVO de la DELEGACION MUNICIPAL DE BARTOLOME BAVIO durante el período 31/01/2017 y hasta el 12/02/2017 inclusive, al Sr Subsecretario de Gobierno, Producción y Pueblos del Interior, Sr GUSTAVO DANIEL CEPEDA leg 740, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°176/17:

ADJUDICASE la Licitación Privada sobre LA PROVISIÓN DE 150 TN DE CEMENTO, 400 TN DE ARENA COMUN NO CLASIFICADA Y 400 TN DE PIEDRA PARTIDA 6/20, PARA LA PLANTA HORMIGONERA UBICADA EN LA DELEGACION MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, los siguientes ítems:

- ÍTEM 1 (CEMENTO) a la Empresa "VIALERO S.A." (CUIT N° 30-69207363-7) por un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 cvos (\$ 392.352,00).
- ÍTEM 2 (ARENA) a la Empresa "IMACOVA S.A." (CUIT N° 30-61721179/9) por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL con 00/100 cvos (\$ 164.000,00).
- ÍTEM 3 (PIEDRA) a la Empresa "LA ELEGIDA" (CUIT N° 30-71499189-9) por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL con 00/100 cvos (\$ 258.000,00);

en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 03/17.-

DECRETO N°177/17:

CONVALIDASE *ADDENDA AL CONTRATO DE MANO DE OBRA* con la Firma KAVOS S.A, *representada en ese acto por la Sra Maria Florencia Garcia Ripa D.N.I 21.980.201*, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°178/17:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con el Sr EULOGIO RAMIRO FLORES – D.N.I. 92.836.004, por un monto total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°179/17:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con el Sr JOSE RICARDO CHIODI – D.N.I. 14.248.673, por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00) en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°180/17:

CONVALIDASE renovación del contrato con la firma BRIKAL SRL – CUIT 30708536322, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$664.800,00) en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N°181/17:

LLAMASE a Licitación Privada N° 06/16, para adjudicar la Contratación de la “MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PARTIDO DE MAGDALENA”.-

DECRETO N°182/17:

Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por el Sr Sub Director de Cómputos Municipal, responsable del área de sistemas por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones del expediente letra D N° 2673/16.-

DECRETO N°183/17:

Convalidase la firma del Contrato de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Comuna y el Arq. LOPEZ LOPEZ Manuel , D.N.I.:16.624.944 periodo 01/01/17 al 30/06/17, por un importe mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) .-

DECRETO N°184/17:

DECRETO N°185/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “ENTREGA DE ESCRITURAS por parte de la Unidad de Coordinación Institucional de la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia de Bs As, a llevarse a cabo el día 15 de Febrero en el Salón Auditorio.-

DECRETO N°186/17:

Declárese de **INTERES MUNICIPAL** la entrega de Escrituras por parte de la Escribanía General de Gobierno-Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A llevarse a cabo el día 22 de Febrero de 2016, en el Salón Auditorio de la Municipalidad.-

DECRETO N°187/17:

DESIGNESE con retroactividad “A CARGO” de la Dirección de Rentas, a partir del día 13/02/2017 hasta el 26/02/2017, al Sr. Secretario de Hacienda, Cr Andrés García, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°188/17:

CONVALIDASE el Convenio de Anticipo Jubilatorio con cargo de Restitución, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal de Magdalena, Lic. GONZALO MARTIN PELUSO y el Sr CARLOS FERNANDO COZZANI DNI: 12.840.626, Legajo N° 894.-

DECRETO N°189/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. PEREZ NUÑEZ MATIAS ERNESTO, DNI: 24.704.826, quien se desempeñara como Medico Clínico (UROLOGIA) en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO N°190/17:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. NOGUEIRA FACUNDO RAMON, DNI: 34.457.363, quien se desempeñara como Médico Cirujano en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO N°191/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “ANIVERSARIO DEL BARRIO 22 DE FEBRERO”, a realizarse el día 22 de Febrero en la Plaza del citado Barrio.-

DECRETO N°192/17:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO N°193/17:

CESE Y DESE DE BAJA a partir del día 01 de marzo del año 2017, a la agente Municipal, ONDARCUHU CARLOS ALBERTO, legajo N° 4177, con DNI. N° 10.096.715, para acceder al beneficio de JUBILACION POR HABER ALCANZADO LOS AÑOS DE EDAD, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-.

DECRETO N°194/17:

LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA N° 07/16, para adjudicar la PROVISIÓN CON TRASLADO INCLUIDO DE “5.000 M3 DE TOSCA DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL PARTIDO DE MAGDALENA.- ”

DECRETO N°195/17:

DESIGNESE “A CARGO” de la TESORERIA MUNICIPAL durante el período 20/02/2017 y hasta el 26/02/2017 inclusive, a la Agente Municipal, Srta Verónica Silvina Otamendi, leg 1095, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°196/17:

ADJUDICASE a la Empresa DANIEL MIELKE (CUIT N° 20-14124471-0), por una suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 964.565.00) la adquisición 3500 m3 DE CALCAREO NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACION PRIVADA N° 05/17.-

DECRETO N°197/17:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a “3º EDICION DEL CORSO BARRIAL DE EMPALME, a realizarse el DIA 27 de Febrero del corriente en Empalme Magdalena.-

DECRETO N°198/17:

OTORGASE a la “ASOCIACION COOPERADORA de la E.E.P. N° 14” Paraje El Pino , UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

DECRETO N°199/17:

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS ----- UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) en concepto de pago de luz de la Sra. VILLADA, Elizabeth de acuerdo al considerando.

DECRETO N°200/17:

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS ----- DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE CTVS (\$2.238,27) en concepto de pago de luz de la Sra. CAÑETE, Débora de acuerdo al considerando.

DECRETO N°201/17:

Otórgase “ad-referendum” del HCD, con carácter excepcional y por única vez una Bonificación de \$ 2.800,00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS) “con carácter de insistencia” a todo el Personal Municipal perteneciente al Departamento Ejecutivo con las excepciones establecidas en el presente Decreto.

DECRETO N°202/17:

DESIGNESE “A CARGO” de la cobranza de Balneario por temporada, desde el día, 20/02/2017 hasta el 10/03/2017 inclusive, a la Agente Patricia Dutria, Legajo N° 2332, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°203/17:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 15 de Febrero del 2017 presentada por la Sra BINCAZ LUCIANA DNI N° 30284736 (Leg. N° 1126) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO N°204/17:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 1 de Marzo del 2017 presentada por el Sr CASTAGNASSO WALTER OSCAR DNI N° 14677929 (Leg. N° 1333) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO N°205/17:

AUTORIZASE RETROACTIVO al 1 de febrero de 2017, la concurrencia Ad Honorem del Licenciado en Psicología GONZALEZ FRANCISCO ARIEL, con DNI. N° 34.750.702, a realizar tareas en el Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal, en el marco de los lineamientos establecidos en el exordio del presente.

DECRETO N°206/17:

DESIGNESE “A CARGO” de la SECRETARIA DE GOBIERNO desde el 01 de marzo hasta el 10 de marzo de 2017, al Secretario de Hacienda Cdr. Andres García, leg 1329, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO N°207/17:

PROMULGASE, la Ordenanza Preparatoria N° 3379/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Febrero del 2017, referida a -Facultar al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000).-